

Resolución de Gerencia N° 226-2021-MDB/GAF

Bellavista, 25 de mayo de 2021

VISTO:

El Informe N° 856-2021-MDB/GAF/SGL, de fecha 21 de mayo de 2021, emitido por la Sub Gerente de Logística mediante el cual solicita la Quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Bellavista – Ejercicio Fiscal 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo 2° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, en concordancia con el Artículo II de la Ley 27972 acotada;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 013-2020-MDB/GAF de fecha 17 de enero de 2020, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Bellavista – Ejercicio Fiscal 2020;

Que, mediante el Pedido de Compra N°00513-2021, el Sub Gerente de Limpieza Pública, solicita la Adquisición de Amonio Cuaternario de Quinta Generación;

Que, mediante el Pedido de Compra N°00550-2021, el Sub Gerente de Sanidad, solicita la Adquisición de Concentradores de Oxígeno de 10Lt;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante Memorandum N°0665-2021-MDB/GPP, 0669-2021- MDB/GPP, de fecha 20 de mayo de 2021 y recepcionado el 21 de mayo por la Sub Gerencia de Logística, aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario Siga N°003042, N°003341, con Notas N° 0000003204, N°0000003573, de acuerdo a las siguientes cadenas funcionales:

FTE/FTO	RB	T. R	Unidad Orgánica	Meta	Especifica del Gasto	Importe S/
5	18	Q	Sub Gerencia de Limpieza Publica	0005	2 . 3 . 1 5 . 3 1 Aseo, Limpieza y Tocador	38,640.00
2	09	1	Sub Gerencia de Sanidad	0043	2 . 6 . 3 2 . 4 2 Equipos	55,600.00
Total						94,240.00

Que, el numeral 6.2 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, concordante con el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE.

En uso de las facultades delegadas en el artículo 3, inciso a) de la Resolución de Alcaldía N° 313-2019-MDB/AL de fecha 08 de mayo de 2019 y, de conformidad con la normativa vigente;



BELLAVISTA
confía en ti

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Resolución de Gerencia N° 226-2021-MDB/GAF

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Aprobar la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Bellavista correspondiente al año fiscal 2021, en los siguientes términos:

ACCIÓN	DENOMINACIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO
Incluir	Adquisición de Amonio Cuaternario de Quinta Generación	Comparación de Precios
Incluir	Adquisición de Concentradores de Oxígeno de 10lt	Comparación de Precios



ARTÍCULO SEGUNDO. – Encargar a la Sub Gerencia de Logística, el registro de la presente Resolución en el sistema SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO. – Encargar a la Sub Gerencia de la Tecnología de la Información y Comunicaciones la Publicación de la presente Resolución en la página web institucional.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

LIC. ADM. CARLOS TEOFILO ARANDA RODRIGUEZ
Gerente de Administración y Finanzas(e)